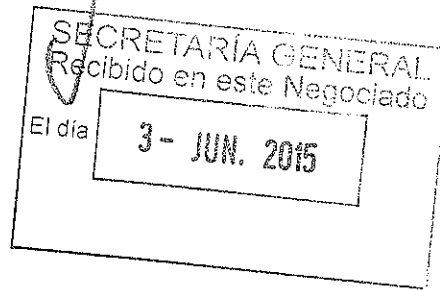




Sección de Contratación



INNOVA adj

6/15

DECRETO.- Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 03.03.15 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad del SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL PARQUE INNOVA DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, CONTROL DE ACCESO, VIGILANCIA Y LIMPIEZA, con un presupuesto de licitación de 11,16 €/hora + 2,34 €/hora correspondientes al IVA = 13,50 €/hora (con un máximo, para las dos anualidades objeto del contrato, de 33.390,72 € + 7.012,05 € correspondientes al IVA = 40.402,77).

Resultando que se procedió a cursar invitación para participar en el presente procedimiento a las entidades:

Asociación Social w5
Aidei S.L.
Julián Luis Moreno Alego
Asociación Juvenil Mundo Tres de Bastos.

Recibida/s dentro del plazo legalmente concedido la/s oferta/s de la/s entidades :

- 1.- Asociación Juvenil Mundo Tres de Bastos.
- 2.- Julián Luis Moreno Alego

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación.

Resultando que el Técnico Municipal con fecha 27.04.15 efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas



<< Blas Correal Naranjo, Técnico de Juventud, como responsable técnico del contrato del Servicio de Dinamización del Parque Innova de Arroyo de la Miel durante los fines de semana y festivos, control de acceso, vigilancia y limpieza, que según los criterios establecidos en el Anexo VI-A, relativos a los aspectos económicos y técnicos objetos de negociación, informa que:

La propuesta (segunda oferta) presentada por "Julian Luis Moreno Alego" supone una mejora económica de 2,87 euros sobre el precio hora sin IVA del tipo de licitación. Esta mejora le concede una puntuación de 14 puntos. $(2,87:0,41 = 7 \times 2 = 14)$



Sección de Contratación

Mantiene una mejora sobre la oferta de horario que establece una ampliación horaria de 2 horas semanales lo que le concede la puntuación de 2 puntos.
El total de puntos obtenidos de acuerdo con el baremo es de 16.

La propuesta (no presenta segunda oferta) presentada por la "Asociación Juvenil Mundo Tres de Bastos" supone una mejora económica de 1,64 euros sobre el precio hora sin IVA del tipo de licitación. Esta mejora le concede una puntuación de 8 puntos.
(1,64:0,41=4 x 2=8)

Igualmente supone una mejora sobre la oferta de horario que establece una ampliación horaria de 2 horas semanales lo que le concede la puntuación de 2 puntos.

El total de puntos obtenidos de acuerdo con el baremo es de 10.

Por ello la propuesta con mejor puntuación obtenida de acuerdo con el baremo reseñado es la de la "Julian Luis Moreno Alego" con 16 puntos.

En Benalmádena a veintisiete de abril de dos mil quince.

Fdo.: Blas Correal Naranjo
Técnico de Juventud>>

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 08.05.15 se requirió a D. Julián Luis Moreno Alego la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Vistos los informes emitidos por el responsable del contrato el 25.05.15 y por la Sección de Contratación el 26.05.15.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 29/05/2015.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

RESUELVO:

ADJUDICAR a D. JULIÁN LUIS MORENO ALEGO el contrato del SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL PARQUE INNOVA DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, CONTROL DE ACCESO, VIGILANCIA Y LIMPIEZA, en las siguientes condiciones:





Sección de Contratación

- **Precio del contrato:** 8,29 €/hora de servicio + 1,74 €/hora correspondientes al IVA = 10,03 €/hora.
- **Ampliación horaria de 2 horas semanales**
- **El importe de la garantía definitiva (1.240,18 €) se retendrá del primer pago que se efectúe a su favor.**
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en Benalmádena a
03 JUN. 2015

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
(Dictada por Delegación de la Alcaldesa,
conforme al art. 13 de la Ley 30/92)

LA VICESECRETARIA,

